

San Francisco del Rincón, Gto., 29 de octubre del 2020 Oficio no. UT/294/2020 Asunto se contesta solicitud

C. EZEQUIELPLASCENCIA MOJICA . Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 de Octubre del presente año con número de folio 02296820 que a la letra dice: - Si a esta fecha obra en poder de Presidencia Municipal, Dirección de Salud Municipal y Protección Civil Municipal

1.- Documento en el cual sean sabedores o estén enterados de las diversas celebraciones en las que en su mayoría estarán participando menores de edad (Grupo vulnerable en materia de salud) que se están organizando en diversos templos católicos y en la Parroquia de San Francisco de Asís del municipio por parte de los párrocos encargados.

2.- Si para dichos eventos se han presentado a las mencionadas autoridades o estás han exigido a los organizadores TOMANDO EN CUENTA LA SITUACION DE SALUD QUE EXIGE NO ASISTIR A EVENTOS MASIVOS los documentos en los que se detalle el protocolo con las medidas sanitarias que han de seguirse en concordancia con la obligación legal de protección de los derechos de los niños contemplados en la LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, como en la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. En caso afirmativo proporcionar copia de dichos documentos

De acuerdo a información proporcionada por la dirección de Salud Municipal y Protección Civil le informo:

Por parte de la dirección de Protección Civil le informo:

- °.- En relación al punto 1. En las celebraciones en parroquias y templos la arquidiócesis cuenta con su protocolo para las medidas de seguridad de higiene para las celebraciones conjunto Salud Municipal y con el cambio de semáforo del estado;
- °.- En relación al punto 2. Para los eventos que se han tenido en la ciudad, esta dirección ha realizado inspecciones en los lugares de mayor afluencia de personas dando recomendaciones conjunto con la Dirección de Fiscalización.

Por parte de la dirección de Salud Municipal le informo:

- Respecto al listado o documento de celebraciones religiosas con participación de grupos de menores de edad, no se cuenta con listado proporcionado por las autoridades eclesiásticas.
- En el segundo punto referente a la presencia de autoridades en dichos eventos, la Dirección de Protección Civil realiza los recorridos de verificación de los protocolos de seguridad e higiene. A continuación, se presenta el protocolo que



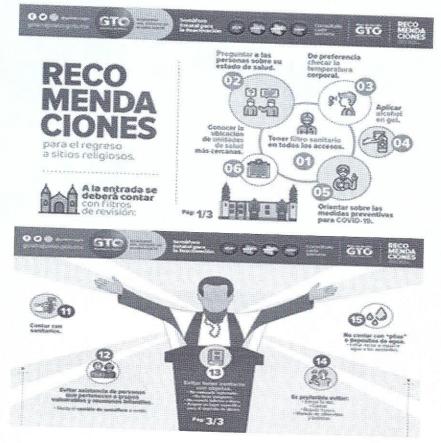
se lleva a cabo para las celebraciones religiosas, recalcando que en la actual etapa amarilla del Semáforo Estatal de Reactivación el aforo máximo de los inmuebles es de 75%.

Dicho documento se encuentra disponible en la siguiente dirección:

 $\underline{https://reactivemosgto.guanajuato.gob.mx/documentos/protocolos/Protocolo-Sitios-Religiosos.pdf}$







Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA